



7763 47

BUIN, 24 MAY 2023

DECRETO TC. N° 211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 39, de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba la prórroga de contrato suscrito con la Empresa DIMACOFI S.A., correspondiente al "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales", por un periodo de seis (6) meses, desde el 01 de febrero de 2023.

3.- La Prórroga de Contrato suscrito con fecha 31 de enero de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa DIMACOFI S.A., registrado bajo el N° 76, de fecha 19 de mayo de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese la Prórroga de Contrato suscrito con fecha 31 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5, correspondiente al "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales", por un periodo de seis (6) meses, desde el 01 de febrero de 2023; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 76 de fecha 19 de mayo de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.11.003 "Servicios Informáticos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES_DIMACOFI S.A._PRORROGA (06 MESES).doc